



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL 2015

OBSERVACIONES GENERALES.-

Publicación 2015/07/29  
Expidió Secretaría de Desarrollo Social del  
Estado de Morelos  
Periódico Oficial 5312 "Tierra y Libertad"





**MORELOS**  
PODER EJECUTIVO

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.



**MORELOS**  
PODER EJECUTIVO

# Programa Anual de Evaluación del Desarrollo Social 2015



**MORELOS**  
PODER EJECUTIVO

Comisión Estatal de  
Evaluación





## Índice

Presentación

Fundamento Legal

Objetivo General y Objetivos  
Específicos

Definiciones

Ámbito de Aplicación

Asignación de Recursos para  
las Evaluaciones

Programas Sociales Sujetos a  
Evaluación 2015

Seguimiento de los Aspectos  
Susceptibles de Mejora ASM

Calendario de Ejecución

Transparencia y Resultados

## Presentación

La Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos tiene por objeto establecer los términos y condiciones para superar la pobreza e incorporar a la Población en esa condición a los procesos productivos que les permitan su pleno desarrollo, la distribución de competencias y formas de coordinación entre los órdenes de Gobierno. Considera como uno de sus fines, garantizar la participación social en la formulación, ejecución, control y evaluación de los Programas, Proyectos y Acciones en materia de Desarrollo Social.





En ella, se considera al Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo Social como el instrumento cuya competencia es diseñar, controlar y evaluar, en su caso, Programas de largo plazo que constituyen el marco de referencia obligatorio para los Programas de mediano y corto plazo, además de garantizar la coherencia y retroalimentación entre los Programas con distintos horizontes temporales y de éstos con los Presupuestos de Egresos del Estado y de los Municipios.

Uno de estos componentes es la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social (CEEDS), Órgano Técnico, cuya función es la evaluación de las acciones que en materia de Desarrollo Social realizan las Secretarías, Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo Estatal y los Ayuntamientos, contando con autonomía técnica y de gestión, garantizando la transparencia, objetividad y rigor técnico en dicha actividad.

Su tarea consiste en evaluar la política, los Programas o Acciones del Desarrollo Social como un mecanismo que permita mejorarlos y alcanzar mejores condiciones en su diseño, ejecución y resultados.

De esta forma, como parte de las tareas asignadas, se encuentra la de elaborar el Programa Anual de Evaluación del Desarrollo Social (PAEDS), cuyo propósito es dar a conocer las evaluaciones que se llevarán a cabo o comenzarán durante cada uno de los Ejercicios Fiscales, así como los Programas, Políticas o Acciones a los que se les aplicará.

El PAEDS deberá formar parte del Programa Anual de Evaluación del Estado de Morelos mediante mecanismos que aún deben definirse. Para el Ejercicio 2015, y considerando que la CEEDS se instaló recién en marzo de este año, el PAEDS se presenta como un documento adicional al elaborado por la Secretaría de Hacienda, titulado Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2015 del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, cuyo propósito es dar a conocer las evaluaciones que realizará el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos durante el año 2015, y que no incluyen a los Programas considerados de Desarrollo Social, de acuerdo con las prioridades establecidas en el mismo.

Si bien ambos documentos determinan las evaluaciones a desarrollarse en el año 2015, uno determina las Políticas, Programas o Acciones del Desarrollo Social a evaluarse, de acuerdo a la visión del Comité Técnico de la Comisión Estatal de



Evaluación, y el otro, la Política Pública y los Programas en temas diferentes a la política de Desarrollo Social desde la visión del Ejecutivo Estatal. En ese sentido, se trata de documentos complementarios, que en su conjunto establecen el Programa de evaluación de Morelos.

El Programa Anual de Evaluación del Desarrollo Social 2015, incluye un apartado en el que se incluyen los objetivos que persigue, el ámbito de aplicación y los recursos necesarios para su realización, así como aquellos programas que serán evaluados en el año y el seguimiento que deberá darse a los aspectos susceptibles de ser mejorados. Se incluye también, un apartado en el que se establecen los tiempos y actividades a desarrollar, así como uno dedicado a la transparencia de los resultados.

La elaboración y diseño del PAEDS 2015 es resultado del análisis y la reflexión conjunta de las y los integrantes de su Comité Técnico, quienes con su amplia experiencia en el ámbito de la evaluación y del desarrollo social, han dado a este primer ejercicio en el quehacer de la Comisión Estatal de Evaluación una visión integral y de futuro al sentar las bases de lo que serán los siguientes Ejercicios Anuales.

#### Fundamento Legal

Con fundamento en lo establecido en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48 y 49, Fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 85, fracciones I y II, y Ley Federal de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; al Artículo 79, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007 y en cumplimiento a lo establecido en los Artículo 19, 28, 49, 50, 52, 56 y del 58 al 65, de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos y, 30, 35 y del 41 al 45 de su Reglamento. Además, de conformidad al ACUERDO CEEDS/ACU3-02/ORD/23.06.15., establecido en la Segunda Sesión Ordinaria del 2015, del Comité Técnico de la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social, realizada el 23 de junio del año 2015, se emite el Programa Anual de Evaluación del Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2015, de la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social.



## Objetivo General

Dar a conocer las evaluaciones de las Políticas, Programas o Acciones del Desarrollo Social que realizará la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social durante el año 2015, para fortalecer su desempeño y asegurar su impacto y resultados.

## Objetivos Específicos

- Seleccionar las Políticas, Programas o Acciones a evaluar en el Ejercicio Fiscal 2015.
- Determinar el tipo de evaluaciones que se realizarán.
- Definir el calendario de ejecución de las evaluaciones.
- Establecer los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y su seguimiento.

## Definiciones

Para efectos de este Programa Anual de Evaluación del Desarrollo Social se entenderá por:

**Análisis de Diagnóstico.** Se refiere al abordaje evaluativo que tiene como objetivo principal verificar el problema en su contexto socioeconómico, político y cultural, identificando la causalidad que le da origen desde una perspectiva dinámica.

**Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).** A los hallazgos, debilidades, oportunidades y/o amenazas identificadas en las evaluaciones externas y/o estudios que pueden ser atendidos para la mejora del Programa o Acción.

**Evaluación.** Al análisis sistemático e imparcial de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

**Evaluaciones Complementarias.** A las que son de aplicación opcional de acuerdo con las necesidades e intereses de las Dependencias y Entidades, con el fin de mejorar su gestión y obtener evidencia adicional sobre su desempeño.







**Evaluación de Consistencia y Resultados.** A la que evalúa sistemáticamente el diseño y desempeño de los Programas, ofreciendo un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los Programas orientada hacia resultados. La finalidad de esta evaluación es proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los Programas.

**Evaluación de Diseño.** Se refiere a la evaluación que se enfoca en verificar que las actividades y los componentes están alineados con el propósito y el fin del Programa, que la estructura lógica del Programa corresponda con el problema previamente identificado, y que sea culturalmente pertinente; así mismo, que ésta se plasme en Reglas de Operación claras para los administradores y operadores del mismo; y debe permitir monitorear el desempeño de las actividades y componentes en relación al cumplimiento del propósito y del fin. Debe considerar si el Programa es congruente con objetivos sectoriales, nacionales e internacionales a los que pretende vincularse y su aportación a los mismos, si establece complementariedades o duplicidades con Programas existentes y si se define el tipo de apoyo que pretende otorgar a sus potenciales beneficiarios. Asimismo, si se han desarrollado instrumentos para su operación de acuerdo a los resultados esperados y establecido una estrategia para cobertura a mediano y largo plazo, lo que favorecerá una mejor planeación para su operación.

**Evaluación de Impacto.** Se refiere a la evaluación que busca estimar los efectos del Programa que se atribuyen específicamente a los componentes del Programa para medir su efectividad, haciendo abstracción del efecto que otras variables pudiesen tener sobre el problema identificado, con la posibilidad de contextualizar estos resultados con métodos cualitativos.

**Evaluación de Indicadores.** A la que analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un Programa Federal para el logro de resultados.

**Evaluación de Procesos.** Se refiere a la evaluación que busca identificar si la ejecución del Programa se apega a sus Reglas de Operación y Normatividad en general; así mismo, saber si los operadores entendieron y llevaron a cabo su labor considerando el organigrama y andamiaje institucional, en cuanto a lo que les corresponde hacer. Este abordaje identificará las causas de los desajustes o brechas entre lo planeado y lo que se desarrolla en los hechos; identificará cuellos





de botella y las fallas que se presenten en la cadena de procesos sustantivos que dificultan llevar a cabo los resultados esperados.

**Evaluación de Resultados.** Se refiere a la evaluación que verifica el mecanismo mediante el que el Programa documenta sus resultados, ya sea a través de indicadores, comparaciones con otros Programas similares o metodologías específicamente diseñadas para tal fin, así como el cumplimiento de las metas del Programa.

**Evaluación Económica.** Se refiere al análisis de la relación entre los costos y los resultados de un Programa, es decir, cuál es el costo de cada unidad de efectividad, y en ese sentido la eficiencia en términos de otros usos alternativos de los recursos. Adicionalmente, el análisis de eficiencia considera la relación entre el costo operativo, y los recursos efectivamente disponibles para los fines del Programa.

**Evaluación Específica.** A las evaluaciones no comprendidas en los Lineamientos Generales para la evaluación de los programas federales de la Administración Pública Federal y que se realizan mediante trabajo de gabinete y/o de campo.

**Evaluación Estratégica.** A las evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas y estructuras institucionales.

**Evaluación Externa.** A la evaluación realizada por personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar; que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás establecidos en las disposiciones aplicables.

**Evaluación Integral.** Abordaje evaluativo, dinámico e interactivo, tiene como objetivo verificar el desempeño y el funcionamiento de los Programas, mediante la aplicación y sinergia de las diversas fases de la evaluación que permitan detectar sus áreas de mejora considerando sus etapas de formulación, planeación y operación; y emitir recomendaciones sobre los ajustes que requiere el Programa para mejorarlo. La evaluación integral considera el proceso evaluativo de forma comprehensiva y escalonada, partiendo de la revisión del diagnóstico que da







origen a los Programa y la revisión del diseño de los mismos, a elementos sobre su efectividad y eficiencia, pasando por aspectos de procesos y resultados.

### Ámbito de Aplicación

El Programa Anual de Evaluación del Desarrollo Social 2015, tiene su ámbito de aplicación de acuerdo a los Artículos 58, 59 y 60, de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos, en las Políticas, Programas y Acciones del Desarrollo Social, en los ámbitos Estatal y Municipal.

Su coordinación recae en la Comisión Estatal de Evaluación y conforme a sus atribuciones, la aprobación del Programa Anual es responsabilidad de su Comité Técnico.

Para estos efectos, el Programa Anual de Evaluación del Desarrollo Social 2015, fue aprobado mediante Acuerdo suscrito en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico de la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social.

### Asignación de Recursos para las Evaluaciones

La ejecución de las Políticas, Programas y Acciones del Desarrollo Social considerados en este Programa Anual, estará sujeta a la asignación de los recursos que para tal fin destine la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, conforme a lo establecido en el Artículo 60 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos.

Este Programa considera una asignación presupuestal de 2 millones 500 mil pesos para su ejecución.

### Programas Sociales Sujetos a Evaluación 2015

Después de realizar un proceso de revisión y análisis de los Programas que conforman el listado en el ámbito del desarrollo social, considerando el recurso invertido en su ejecución, la población atendida, el carácter Estatal o Federal de los mismos, así como los efectos esperados de acuerdo a los objetivos planteados para cada uno, los integrantes del Comité Técnico de la Comisión Estatal de





Evaluación del Desarrollo Social, han decidido comisionar la evaluación externa de los siguientes Programas:

Política, Programa o Acción	Dependencia	Tipo de Evaluación	Contenidos de la evaluación
Programa de Apoyo a Proyectos Productivos para Jefas de Familia: Empresas de la Mujer Morelense*	Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Morelos	Externa	Evaluación integral con los siguientes componentes: Análisis de diagnóstico, evaluación de diseño, y evaluación de procesos
Programa Beca Salario	Secretaría de Educación del Estado de Morelos	Externa	Evaluación integral con los siguientes componentes: Análisis de diagnóstico, evaluación de diseño, y evaluación de procesos, y análisis de factibilidad para evaluación de impacto.





Programa Mujeres Emprendedoras*	Instituto Morelense para el Financiamiento del Sector Productivo	Externa	Evaluación integral con los siguientes componentes: Análisis de diagnóstico, evaluación de diseño, y evaluación de procesos
Fondo Morelos	Instituto Morelense para el Financiamiento del Sector Productivo	Externa	Evaluación de diseño, con abordaje de cascada para analizar los diferentes fondos incluidos
Programa Estatal de Atención a Migrantes	Secretaría de Desarrollo Social	Externa	Evaluación de diseño

\*Por su importancia y atender a sectores similares, deberá articularse la evaluación a estos Programas.

Asimismo, se establece que todos los programas de carácter estatal deben sistematizar su diseño, estableciendo claramente el problema al que se enfocan y los mecanismos a través de los cuales buscan atenderlo. Para ello, deben presentar el diseño en una Matriz de Marco Lógico, definiendo el Fin, Propósito, Componentes, y Actividades del Programa, así como los indicadores de cada nivel.

Para la realización de las evaluaciones, la Comisión invitará a Instituciones, académicos y consultores a presentar propuestas para las mismas, estableciendo los términos de referencia específicos para el tipo de evaluación solicitada. Los integrantes del Comité Técnico, serán los encargados de revisar y evaluar los





aspectos técnicos de dichas propuestas, con el propósito de garantizar su pertinencia y resultados.

#### Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, ASM

Considerar los hallazgos, debilidades, oportunidades y/o amenazas identificadas en las evaluaciones externas que pueden ser atendidos para la mejora de la Política, Programa o Acción, representa uno de los aspectos más importantes de su desarrollo.

Así, en cumplimiento del Art. 65 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos, la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social será la encargada de dar seguimiento a los resultados de las evaluaciones en materia de desarrollo social.

Para estos efectos, las Dependencias o Entidades del orden Estatal o Municipal, según el caso, deberán entregar a la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social para su análisis, a más tardar el último día hábil del mes de marzo, el Informe de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora, detallando la manera en que atenderán o integrarán los ASM en sus Programas y/o argumentar en el caso de que los ASM que no se atiendan. Considerando siempre que la Integración de los ASM derivados de informes y evaluaciones deberá impactar en el diseño de las Políticas Públicas, de los Programas o Acciones correspondientes, con el objetivo de fortalecer la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Morelos.

La Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social, podrá emitir recomendaciones o modificaciones a tales Informes en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la entrega del informe.

El Informe debe definir quiénes serán los responsables de tales actividades e integrar un cronograma de trabajo, especificando, además de las fechas, otros actores involucrados (otras Secretarías, Dependencias Estatales o Instancias Federales / Municipales).

Los Informes de Atención a los ASM deberán contener las comparaciones respectivas con evaluaciones y análisis que se hayan realizado en el Ejercicio





Fiscal inmediato anterior a los mismos Fondos, Programas, Proyectos o Subsidios, con el fin de darles seguimiento.

Calendario de Ejecución

Evaluaciones Externas 2015		
Política, Programa o Acción	Periodo de Realización	Productos Entregable
Programa de Apoyo a Proyectos Productivos para Jefas de Familia: Empresas de la Mujer Morelense	Julio – Diciembre	Informe metodológico con el abordaje propuesto para la evaluación. Informe Final Presentación ejecutiva de resultados y recomendaciones
Programa Beca Salario	Julio – Diciembre	Informe metodológico con el abordaje propuesto para la evaluación. Informe Final Presentación ejecutiva de resultados y recomendaciones
Programa Mujeres Emprendedoras	Julio – Diciembre	Informe metodológico con el abordaje propuesto para la evaluación. Informe Final Presentación ejecutiva de resultados y recomendaciones
Fondo Morelos	Julio – Diciembre	Informe metodológico con el abordaje propuesto para la evaluación. Informe Final Presentación ejecutiva de resultados y





		recomendaciones
Programa Estatal de Atención a Migrantes	Julio – Diciembre	Informe metodológico con el abordaje propuesto para la evaluación. Informe Final Presentación ejecutiva de resultados y recomendaciones

Los informes finales correspondientes, deberán incluir los ASM considerando argumentos y criterios de claridad (se expresa en forma precisa), relevancia (aportación específica y significativa para el logro del propósito y componentes del Programa), justificación (sustentado en la identificación de un problema, debilidad, oportunidad o amenaza) y factibilidad (viable para llevarse a cabo en un periodo establecido por las instancias correspondientes).

#### Transparencia y Resultados

En correspondencia con lo señalado en el Art. 62, de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos, los resultados de las evaluaciones deberán ser públicos e incluirán, por lo menos:

- El texto completo (que contenga la metodología utilizada para su realización), resumen ejecutivo y los anexos correspondientes;
- Los datos generales del evaluador/a externo/a, destacando al coordinador/a de la evaluación y el equipo colaborador;
- Los datos generales de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación;
- La forma de contratación del/a evaluador/a externo/a;
- El tipo de evaluación contratada, así como sus principales objetivos;
- El costo total de la evaluación externa, especificando la fuente de financiamiento, y
- En su caso, el Informe de Atención a los ASM respectivo.







La información deberá aparecer en un lugar visible dentro de los portales de internet de las Dependencias e instancias correspondientes, ser comprensible y accesible a la Ciudadanía, de calidad, confiable y relevante.

